



MEDELLIN, 2024/08/13 11:58:28
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.
Radicado No. 2024050295
Observación &
Recibió : JUAN ESTEBAN CONGOTE RAMIREZ
Remitente :
Destinatario :



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables de Terminales de Transporte de Medellín S.A.

El Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín S.A, en uso de sus facultades legales, consagradas en la Ley 489 de 1998 y en especial las conferidas por los estatutos sociales y

CONSIDERANDO

1. Que Terminales de Transporte de Medellín S.A., es una sociedad de economía mixta con capital estatal superior al 90%, del orden distrital, que presta un servicio público en materia de transporte con el fin de generar recursos para su financiamiento y rendimientos sociales que arrojen beneficios a la comunidad, especialmente en el incremento de la calidad de vida de la población donde presta sus servicios, todo lo anterior en el marco de los mercados regulados por el Ministerio de Transporte.
2. Que mediante la Resolución 414 de 2014 expedida por el Contador General de la Nación, se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco conceptual, y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos dispuestos en el anexo de la misma resolución.
3. Que La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, incluyó en la lista de entidades que están sujetas al marco normativo anexo a la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificaciones a la empresa Terminales de Transporte de Medellín S.A.
4. Que mediante la Resolución 087 del 3 de marzo de 2009, expedida por Terminales de Transporte S.A., se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.
5. Que el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad del sistema contable, con el propósito de presentar una información financiera oportuna y confiable; además podrá adoptar directrices, políticas y estrategias dirigidas a ejercer el control del proceso administrativo y financiero de la empresa.

*Yes
Uce*



6. Que de acuerdo al artículo 5° de la Resolución 087 del 3 de marzo de 2009, expedida por Terminales de Transporte de Medellín S.A., el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, tiene como función recomendar al Gerente General las políticas, directrices y procedimientos para continuar con el proceso de depuración y sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, que deberán adelantar los servidores públicos al interior de la entidad.
7. Que Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante Resolución 2022050059 del 16 de febrero de 2022, formalizó las políticas contables, posteriormente con la Resolución 2022050435 del 30 de diciembre de 2022, ajustó y dio cumplimiento a la actualización de las políticas, ambos actos administrativos actualizados mediante Resolución 2023050443 de 2023, luego de surtir las respectivas deliberaciones y aprobaciones.
8. Que durante el año 2023, la Contaduría General de la Nación expidió las siguientes Resoluciones, modificando el marco normativo aplicable a Terminales de Transporte de Medellín S.A:

Resolución 286 de septiembre 5 de 2023, la cual modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Resolución 413 de diciembre de 2023, por medio de la cuál se incorpora la norma de gastos de transferencias y subvenciones para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores. y que no captan ni administran ahorro del público.

9. Que en razón de las nuevas disposiciones normativas, sobre expedición de procedimientos internos de la empresa y definición de políticas operativas específicas para la gestión del proceso contable, es necesario dar una correcta aplicación de las normas y compilar en un solo documento la información relacionada con las políticas contables de la empresa.

Que conforme a lo anterior, el Gerente General,

RESUELVE

Primero. Adoptar el Manual de Políticas Contables y Operativas de Terminales de Transporte de Medellín S.A., cuyo contenido se anexa a la presente resolución, con la siguiente estructura:

Parágrafo 1. Políticas Generales inherentes a la información financiera. Su contenido abarca los aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros de Terminales de Transporte de Medellín S.A., principios contables, procedimientos transversales, reportes, rendición de cuentas e informes, sistema documental contable, así como las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera a fin de satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios.

Parágrafo 2. Políticas Generales inherentes a los hechos económicos. Su contenido establece los criterios adoptados por Terminales de Transporte de Medellín S.A., para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para cada uno de los elementos de los estados financieros.

Segundo. Publíquese tanto la presente Resolución como el anexo técnico que contiene el manual compilado parte I y II, el cual hace parte del presente acto administrativo.

Tercero. La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web de la entidad y deja sin vigencia las Resoluciones números 2022050059 del 16 de febrero de 2022, 2022050435 del 30 de diciembre de 2022 y 2023050443 de 2023 y todas aquellas disposiciones internas de la Sociedad, que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
 Gerente General
 Terminales de Transporte de Medellín S.A.

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	Luis Felipe Villanueva Patiño / Profesional Especializado Abogado	
	Marleny María Monsalve Vásquez / Profesional externo Contadora	
Revisó y Aprobó	María Teresa Berrio Palacio / Secretaria General	
	Wiston Iván Gómez Jiménez / Subgerente Financiero y Comercial	
	Liceth Luna Rincón / Asesora Gerencia	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.